

Corresponde
Expte. N° 0033-86

DECRETO

ARTICULO 1º) NO HA LUGAR a la propuesta de la Señora Susana Zibechi de Menna, por cuanto la paciente fue atendida pese a que la Ley N° 17.132/67 cap. IV artículos N° 58 – 59 – 60 y 61 del ejercicio de la enfermería lo reglamenta.-

ARTICULO 2º) Póngase en conocimiento de la Señora Susana Zibechi de Menna el presente decreto y a su disposición el expediente 0033/86.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0031/86